

Señor
**JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real No. 008-2021-0049 de **SCOTIABANK COLPATRIA S. A.** contra **DORA ISABEL CELIS VEGA, PROVENIENTE DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.**

ASUNTO: **PRESENTANDO AVALUO DEL BIEN CAUTELADO, CORRESPONDIENTE AL 50% DE LA GARANTIA HIPOTECARIA.**

DARIO ALFONSO REYES GOMEZ, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Apoderado Judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto y en ejercicio del derecho consagrado en el inciso quinto del artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, hoy ordinal 4 del artículo 444 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la Certificación Catastral del inmueble actualmente perseguido en el proceso que nos ocupa, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el 22/02/2024 (Anexo 1), en la cual aparece el avalúo catastral 2024 para dicho bien.

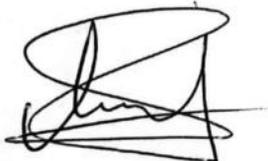
MATRICULA INMOBILIARIA / CHIP CATASTRAL	DIRECCIÓN	AVALÚO CATASTRAL 2024	CATASTRAL + 50%
50S-153228 / AAA0001UJJH	CARRERA 9 A No. 14-37 SUR, DE BOGOTA.	100% \$449.468.000,00 50% \$224.734.000,00	\$674.202.000,00 \$337.101.000,00

Teniendo en cuenta que actualmente el bien cautelado en este proceso es el 50% de la garantía hipotecaria, propiedad de la demandada **DORA ISABEL CELIS VEGA**, en aplicación de la norma mencionada, comedidamente le solicito tener como valor actualizado del mencionado inmueble perseguido, el de su avalúo catastral 2024 incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL PESOS MCTE (\$337.101.000,00)** y del mismo correr traslado a la parte demandada.

ANEXO

Certificación Catastral del inmueble perseguido en el proceso que nos ocupa, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el 22/02/2024, con el avalúo catastral base de esta solicitud.

Del Señor Juez, atentamente,



DARIO ALFONSO REYES GOMEZ
C. C. N° 79.505.120 de Bogotá
T. P. N° 82.407 del C. S. de la J.

Correo Electrónico Inscrito en el Registro Nacional de Abogados:
reyesdaalf@gmail.com

Anexo: Lo anunciado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO

Certificación Catastral

Radicación No. W-178793

Fecha: 22/02/2024

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	DORA ISABEL CELIS VEGA	C	23606492	null	N
2	GERARDO HUERTAS HUERTAS	C	7330738	null	N

Total Propietarios: 2 Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1353	2011-03-08	SANTA FE DE BOGOTA	53	050S00158228

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 9A 14 37 SUR - Código Postal: 110411.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 9A 14 39 SUR

Dirección(es) anterior(es):

KR 9A 14 37 SUR, FECHA: 2012-07-13

Código de sector catastral:

001205 01 24 000 00000

CHIP: AAA0001UJJH

Cedula(s) Catastra(es)

17S 9A 5

Número Predial Nal: 110010112040500010024000000000

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 3 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
273.5 333.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	449,468,000	2024
1	410,647,000	2023
2	390,241,000	2022
3	389,624,000	2021
4	387,146,000	2020
5	328,343,000	2019
6	316,206,000	2018
7	270,211,000	2017
8	249,622,000	2016
9	250,244,000	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticionesquejas-reclamos-y-denuncias>, Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Febrero de 2024 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

JOSE IGNACIO PEÑA ARDILA

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 96A550E78621.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Código postal: 111311

Tel: (57) 6012347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ

RE: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2021-0049 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra DORA ISABEL CELIS VEGA, PROVENIENTE DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - PRESENTANDO AVALUO DEL BIEN CAUTELADO, CORRESPONDIENTE AL 50...

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/03/2024 16:25

Para:Dario A R <reyesdaalf@gmail.com>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 1491-2024, Entidad o Señor(a): DARIO A R - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: Dario A R <reyesdaalf@gmail.com>Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 16:06

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2021-0049 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra DORA ISABEL CELIS VEGA, PROVENIENTE DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - PRESENTANDO AVALUO DEL BIEN CAUTELADO, CORRESPONDIENTE AL 50% DE... ...NDC

11001310300820210004900 JUZGADO 2 FL.2

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106 <https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: Dario A R <reyesdaalf@gmail.com>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 16:06

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No. 2021-0049 de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra DORA ISABEL CELIS VEGA, PROVENIENTE DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - PRESENTANDO AVALUO DEL BIEN CAUTELADO, CORRESPONDIENTE AL 50% DE...

Buenas tardes.

Actuando en mi condición de Apoderado Judicial de la parte demandante del proceso mencionado en el asunto, y escribiendo desde mi correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados, adjunto archivo en PDF, que contiene el memorial, y anexos, mediante el cual se materializa el tema mencionado también en el asunto.

Por favor acusar recibido. Gracias

Cordial saludo,

Dario Alfonso Reyes Gómez

Abogado

CC 79505120 de Bogotá

TP 82407 CSJ

Carrera 15 No. 74-15, oficina 408, Bogotá - Colombia

Tel: (+57)1 4021516, 3153635844 o 3118733350